

Resumen de Doctors Memorial Hospital's Política de asistencia financiera

Doctors Memorial Hospital se compromete a mejorar la salud de las personas y comunidades ubicadas en nuestra región. Buscamos brindar atención de calidad a las personas, independientemente de su capacidad de pago y hemos establecido un programa de asistencia financiera para ayudar a los residentes que califican en nuestra área de servicio, con recursos financieros limitados, a pagar su atención médica.

ELEGIBILIDAD

Un paciente o garante (una persona, que no sea el paciente, quien es responsable de pagar la factura del paciente) es elegible para asistencia financiera, ayuda o ayuda según el lugar donde vive, bruto (* el monto antes de impuestos y otros montos son tomado de la paga) el ingreso del hogar y el número de personas que viven en el hogar.

Residencia: Para obtener la aprobación del 100% de la asistencia financiera, debe cumplir con las pautas establecidas en relación con los ingresos brutos del hogar en relación con las Pautas federales de pobreza, y al proporcionar los documentos necesarios como prueba de ingresos e identificación. Doctors Memorial Hospital ofrece asistencia financiera a cualquier persona que cumpla con los requisitos, independientemente del lugar de residencia. Los inmigrantes deben tener una “Tarjeta de residencia permanente” (Formulario I-551), “Tarjeta de residente residente” o una “Tarjeta de identificación de ciudadano de los Estados Unidos”. Aunque el área de servicio principal del DMH se encuentra en los códigos postales 32425, 32427, 32428, 32464, 32455, 32462 y 32440, los pacientes que se encuentran fuera de esta área son tratados y descontados usando las Pautas Federales de Pobreza de la misma manera que si estuvieran en el área de servicio.

Ingresos familiares brutos: Pacientes o garantes de Doctors Memorial Hospital con ingresos familiares brutos de hasta el 250% de las pautas federales de pobreza. Consulte la página 2 para obtener más información sobre el ingreso familiar bruto y el tamaño del hogar.

Pautas de atención gratuita y con descuento

Nivel de pobreza federal del año en curso.	Descuento dentro del área de servicio principal **	Descuento fuera del área de servicio principal **
100%	100%	100%
101% to 133%	75%	75%
134% to 138%	50%	50%
139% to 250%	25%	25%
251% to 400%	Sin descuento	Sin descuento

ASISTENCIA

Se brinda atención gratuita a los pacientes o garantes de hospitales que tienen ingresos familiares hasta el 100% de las pautas federales de pobreza. Se otorgará un descuento del 75% a los pacientes o garantes cuyos ingresos se encuentren entre el 101% y el 133%. Se otorgará un descuento del 50% a los pacientes o garantes cuyos ingresos se encuentren entre el 134% y el 138%. Se otorgará un descuento del 25% a los pacientes o garantes cuyos ingresos se encuentren entre el 139% y el 250%. No se otorgarán descuentos por ingresos que excedan el 250% de las Pautas federales de pobreza.

Limitaciones en las tarifas y cargos: Los elegibles para asistencia recibirán un descuento en las facturas de Doctors Memorial Hospital por la atención que sea médicamente necesaria o una emergencia, y las tarifas que deben pagar no superarán el monto generalmente facturado por Medicare.

Cómo obtener información y solicitar asistencia: para obtener una copia gratuita de la política de asistencia financiera completa y una solicitud de asistencia financiera, visite www.doctorsmemorial.org, o llame a nuestro Representante de Pacientes al (850) 547-8030 para solicitar que la información sea enviado a usted. También puede presentar a la Oficina de Negocios en 2600 Hospital Drive, Bonifay, FL 32425 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m ..

Si necesita ayuda para completar la solicitud de asistencia financiera, llame al (850) 547-8030 para hacer una cita.

DOCTORS MEMORIAL HOSPITAL

Numero en casa	100% de descuento si el ingreso es = o <que:	75% de descuento si el ingreso es = o <que:	50% de descuento si El ingreso es = o <que:	25% de descuento si el ingreso es = o <que:
1	\$11,770	\$15,654	\$16,242	\$29,425
2	\$15,930	\$21,186	\$21,983	\$39,825
3	\$20,090	\$26,719	\$27,724	\$50,225
4	\$24,250	\$32,252	\$33,465	\$60,625
5	\$28,410	\$37,785	\$39,205	\$71,025
6	\$32,570	\$43,318	\$44,946	\$81,425
7	\$36,730	\$48,850	\$50,687	\$91,825
8	\$40,890	\$54,383	\$56,428	\$102,225

Por cada miembro adicional del hogar, agregue \$ 4,160.

Definición de hogar: Familia de uno es una persona que puede ser la única que vive en una unidad de vivienda o que puede estar viviendo en una unidad de vivienda en la que una o más personas también viven, pero no están relacionadas con el solicitante por matrimonio, nacimiento o la adopción. Por ejemplo, las personas que viven con otros incluyen un inquilino, un hijo de crianza, un pupilo o un empleado. Una familia de dos o más personas incluye a personas que están relacionadas por matrimonio, nacimiento o adopción que viven juntas; todas estas personas relacionadas se consideran miembros de una familia; una pareja soltera con un hijo en común; y parejas del mismo sexo casadas. Si un hogar incluye más de una familia no relacionada, las pautas de pobreza se aplican por separado a cada familia y no a la familia en general. A veces, se puede requerir una copia de una sentencia de divorcio o documentos judiciales que demuestren la separación legal. Si están casados, pero no viven juntos, se requerirán documentos de ingresos de ambas personas.

Definición de ingreso: Ingreso es la cantidad que obtienen todas las personas que viven en el hogar, antes de deducir los impuestos, de todas las fuentes (ingresos brutos).

Los datos de ingresos de una parte del año pueden calcularse en función de lo que se haya recibido en un año completo para determinar la elegibilidad, por ejemplo, al multiplicar la cantidad de ingresos recibidos durante los últimos tres meses por cuatro.